

# MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**10463** RESOLUCION de 26 de abril de 1985, del Tribunal de las pruebas selectivas para cubrir ocho plazas vacantes en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Especialidades Forestales del Estado, turnos restringido y libre, convocadas por Orden de 16 de julio de 1984, por la que se hace pública la relación de aprobados en las fases de oposición y de concurso.

Una vez finalizadas las fases de oposición y de concurso de las pruebas selectivas, convocadas por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 16 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 178, del 26), para cubrir ocho plazas vacantes en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Especialidades Forestales del Estado, dependiente de este Departamento, y de conformidad con lo dispuesto en la base 8.1 de la misma, se hace pública la relación de aprobados en ambas fases, por orden de puntuación de mayor a menor, separando los correspondientes a los turnos restringido y libre, con arreglo a la suma de las calificaciones obtenidas en las distintas pruebas que las componían.

Número de orden	Apellidos y nombre	Calificación definitiva
<i>Turno restringido</i>		
1	Soria Núñez, Carlos .....	23,33
<i>Turno libre</i>		
1	Nicolás Peragón, Juan Luis .....	25,57
2	Navarro Gutiérrez, Diego .....	24,99
3	González de la Campa, Mercedes .....	23,95
4	Chamorro García, Gregorio .....	23,57
5	Fernández Muñoz, Emilio .....	21,80
6	Aneón Esteban, María de la Cruz .....	21,37
7	Gutiérrez Postigo, Vicente .....	20,45

Los aspirantes que se citan deberán presentar en la Subsecretaría del Departamento -Subdirección General de Personal-, en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos indicados en la base 9.1 de la citada Orden, salvo que les afecten las excepciones previstas en la base 9.3.

Madrid, 26 de abril de 1985.-El Presidente, Alberto Madrigal.-El Secretario, José María Dexeus.

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**10464** RESOLUCION de 3 de junio de 1985, del Tribunal calificador de las oposiciones para ingreso en las Escalas independientes del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, con destino en las clínicas médico-forenses, por la que se rectifica la Resolución de 20 de mayo, haciendo público el resultado del sorteo.

Advertido el error en que se incurre en la Resolución de 20 de mayo de 1985, por la que se hace público el resultado del sorteo, en el sentido de no incluir al opositor definitivamente admitido a la práctica de los ejercicios, don Félix Juan de Dios Vela Rodríguez, el Tribunal calificador, reunido con esta fecha, ha resuelto incorporar la pertinente rectificación, en el sentido de que dicho opositor figurará en lo sucesivo con el número 32 de la lista del sorteo, que le corresponde por orden alfabético, retrocediendo como conse-

cuencia un número los restantes opositores que aparecen relacionados a continuación de aquél.

Madrid, 3 de junio de 1985.-La Secretaria, Amalia Sanz Sacristán, V.º B.º: El Presidente, Mariano de Oro-Pulido y López.

**10465** ACUERDO de 29 de mayo de 1985, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convocan oposiciones para cubrir plazas de aspirantes a ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

El Consejo General del Poder Judicial, en sesión Plenaria de esta fecha, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.º apartado 6, de la Ley orgánica 1/1980, de 10 de enero, en el Acuerdo reglamentario de 20 de marzo de 1985, en los artículos 7.º y siguientes del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Decreto de 10 de octubre de 1968, modificado por Acuerdo de 21 de octubre de 1981, en relación con lo dispuesto en el artículo 10 y concordantes del vigente Reglamento de la Escuela Judicial, aprobado por Decreto de 27 de enero de 1968, ha adoptado el Acuerdo de convocar oposiciones para cubrir sesenta y ocho plazas de aspirantes a ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

Las pruebas objeto de la presente convocatoria se celebrarán en un solo turno libre, rigiéndose por las siguientes normas:

### I. Requisitos de los candidatos

Para ser admitidos al proceso selectivo los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos, todos ellos referidos a la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes:

- Ser español mayor de edad.
- Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta en los términos establecidos en la Ley 68/1980, de 1 de diciembre.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No estar comprendido en ninguna de las causas de incapacidad establecidas en las disposiciones orgánicas.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- Ser Licenciado en Medicina y Cirugía o estar en condiciones de obtener el título.

### II. Presentación de solicitudes

1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas deberán hacerlo constar en la instancia ajustada al modelo oficial, que se inserta como anexo II de esta convocatoria, manifestando expresamente que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos para concurrir a este proceso de selección y asimismo que, en el caso de superarlo, se comprometen a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey y con observancia de la Constitución.

2. A la instancia se acompañará resguardo justificativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 4.085.152 de la Caja Postal de Ahorros, Delegación de Madrid, abierta bajo el título «Oposiciones a Médicos Forenses, Consejo General del Poder Judicial», la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen, que sólo será devuelta a aquellos opositores que no sean admitidos a la práctica de los ejercicios, por falta de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria. El importe de estos derechos también podrá hacerse efectivo en los términos del artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, remitiendo giro postal al órgano convocante y uniéndolo a la solicitud.

3. Las instancias se dirigirán al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial, paseo de la Habana, número 140, 28036 Madrid, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4. La presentación podrá hacerse directamente en el Registro General del Organismo convocante, o en alguna de las formas previstas en el artículo 66 citado de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### III. Admisión de candidatos

1. La admisión a la práctica de los ejercicios se efectuará en base a las manifestaciones de los opositores contenidas en sus instancias, en el sentido de que poseen todos y cada uno de los requisitos, con referencia siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las solicitudes.